

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 23320 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos por transferencia nº 26/2014*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 con relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia 26/2014, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 28 de noviembre de 2014, y publicado en el BOIB núm. 165 de 4 de diciembre de 2014, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

| AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTO |  |              |
|-------------------------------|--|--------------|
| Capítulo                      | Descripción  | Importe      |
| VIII                          | Protección y mejora medio ambiente. Activos Financieros. Préstamos a corto plazo a la Comunidad Autónoma | 2.200.000. - |
|                               | TOTAL AUMENTOS   | 2.200.000. - |

| DISMINUCIONES PRESUPUESTO DE GASTO |  |              |
|------------------------------------|--|--------------|
| Capítulo                           | Descripción  | Importe      |
| VI                                 | Promoción turística. Inversiones reales. Otras inversiones | 2.200.000. - |
|                                    | TOTAL DISMINUCIONES  | 2.200.000. - |

Eivissa, 29 de diciembre de 2014

**La secretaria técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura,**  
Gema Marí Planells

